

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1747

Zúrich, 28 de enero de 2021

SG/kja/jud

Comentario sobre las reglas relativas a la elegibilidad para jugar con las selecciones nacionales

Señoras y señores:

Tras las enmiendas a las reglas relativas a la elegibilidad para jugar con las selecciones nacionales del Reglamento de Aplicación de los Estatutos (**RAE**), adoptadas en el 70.º Congreso de la FIFA del 18 de septiembre de 2020, es un placer anunciarles la publicación del primer documento «Comentario sobre las reglas relativas a la elegibilidad para jugar con las selecciones nacionales» (**comentario**).

Este archivo incluye una detallada explicación para los grupos de interés acerca de este conjunto de normas tan técnico y específico. Tras solicitarlo varias federaciones miembro, el comentario incorpora aclaraciones sobre las nuevas disposiciones del RAE, en particular sobre el art. 9.

El comentario va acompañado de la primera «Guía para presentar una solicitud de elegibilidad o cambio de federación» (**guía**), un completo resumen sobre el procedimiento legal y los documentos requeridos en las solicitudes de elegibilidad o cambio de federación presentadas ante la Comisión del Estatuto del Jugador.

Tanto el [comentario](#) como la [guía](#) están disponibles en los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (alemán, español, francés e inglés) en legal.fifa.com.

Si tienen alguna pregunta o desean aclarar cualquier duda, Erika Montemor Ferreira, Jefa del Estatuto del Jugador, se encuentra a su entera disposición en la dirección legal@fifa.org.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura
Secretaria general

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
 - Confederaciones
 - Comisión de Grupos de Interés del Fútbol
 - Comisión del Estatuto del Jugador
 - FIFPRO
 - Asociación de Clubes Europeos (ECA)
 - World Leagues Forum